

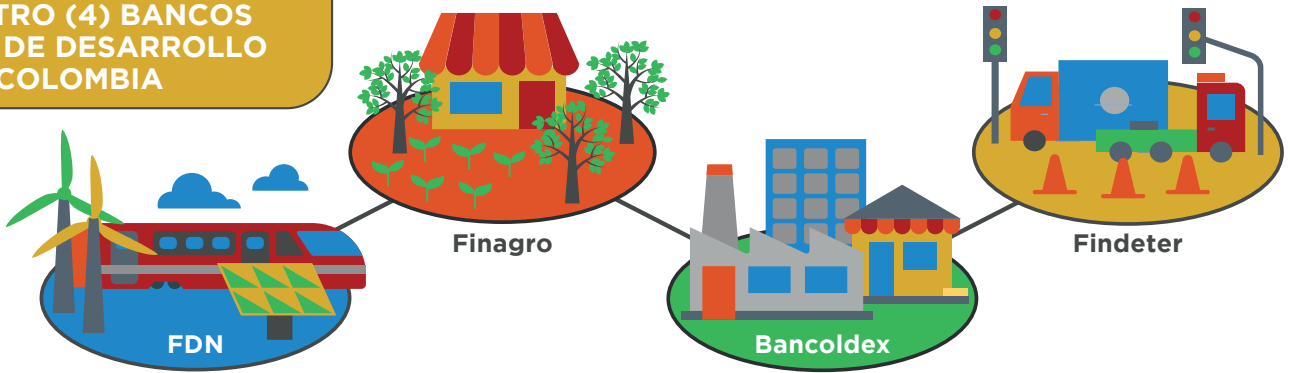
¿QUÉ SON LOS BANCOS PÚBLICOS DE DESARROLLO -BPD?

La CCONG comparte el alcance que propone el Banco Mundial, que los define como:

« Un Banco Público de Desarrollo - BPD es una institución financiera del Estado cuyo mandato consiste en fomentar el desarrollo socioeconómico a través del financiamiento de actividades, sectores o segmentos económicos específicos. Esta definición contiene como elementos claves:

- 1 La participación pública en el sistema financiero.
- 2 El objetivo de proveer financiamiento para proyectos de desarrollo socioeconómico y enmarcados en las políticas públicas.
- 3 Hacen parte del sistema financiero regulado.

LOS CUATRO (4) BANCOS PÚBLICOS DE DESARROLLO EN COLOMBIA



PROPUESTA DE LAS OSC A LOS BPD DE COLOMBIA PARA FACILITAR EL RELACIONAMIENTO Y EL DIALOGO



Primero: Implementar las propuestas presentadas por las OSC en las diferentes Cumbres de FIC, esto con el fin de que "nadie se quede atrás".



Segundo: Establecer y fortalecer el diálogo político y el diálogo social, a partir de una Agenda de Incidencia y el establecimiento de acuerdos, para alcanzar acciones de valor para que "nadie se quede atrás".



Tercero: Promover el fortalecimiento de Sistema Nacional de Planeación Participativa, en donde las decisiones sobre el desarrollo (Planes de Desarrollo y los Planes de Ordenamiento territorial, Políticas Pública, entre otros) sean el resultado vinculante de procesos de debate y deliberación pública entre los diferentes actores del desarrollo.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL RELACIONAMIENTO ENTRE BPD Y OSC?

Porque se comparte el compromiso, como actores de desarrollo, de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible- ODS, la garantía de los derechos humanos, el cuidado del planeta, el fortalecimiento de la democracia; además de la rendición de cuentas, y la garantía del acceso a la información pública y la transparencia.

Los Bancos Públicos de Desarrollo, tienen como propósitos fundamentales:

- 1 Dar respuesta a las demandas, especialmente de infraestructura, tanto a los gobiernos como al sector empresarial y al sector financiero.

2

Son de propiedad del Estado colombiano, administran recursos de los presupuestos públicos, que vienen de los impuestos, los préstamos internacionales (deuda pública) y las regalías.

3

Focalizan su inversión en « proyectos con altos retornos sociales y externalidades positivas »*, y no en la generación de rendimientos.

4

Cuentan con portafolios de servicios diversos y múltiples, que van desde crédito al usuario, a partir de la intermediación financiera, como a créditos a largo plazo, especialmente para los gobiernos y mercados de capitales; además de estrategias de acompañamiento, asistencia y consultoría técnica, y educación financiera.



Cuarto: Reconocimiento del seguimiento, monitoreo, control y veeduría social a las decisiones, inversiones, y protocolos públicos financieros. La Agenda de Desarrollo ha establecido la necesidad reconocer las miradas críticas y reflexivas sobre cómo se logran las metas, cómo se articulan procesos, actores y recursos, cómo se cumplen con los principios, y cómo es el camino para "no dejar a nadie atrás".



Quinto: Garantizar el derecho al acceso de la información pública y la transparencia, relacionada con las políticas públicas, las decisiones públicas, los recursos públicos invertidos, los actores que ejecutan los recursos públicos, así como los impactos y resultados de dichas inversiones para alcanzar y cumplir con los ODS. Para tal efecto es necesario que se cuente con el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación - TIC, con información pública actualizada, accesible, gratuita y oportuna; que la información se encuentre en lenguaje ciudadano; y se promuevan procesos de alfabetización digital capaces de reconocer la diversidad cultural y étnica.